



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

31 de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2009 – 00187 - 00
Demandante	Jenifer Johana Mosquera Ramírez en Representación de su hija N.H.M.
Demandado	Rafael Antonio Higuita Cardona
Asunto	No acceder a solicitud envío oficio a Banco BBVA
Auto No.	391

OBJETO

Decidir sobre solicitud realizada por el demandado frente a una medida cautelar.

HECHOS Y CONSIDERACIONES.

Atendiendo memorial suscrito por el demandado, mediante el cual se envié misiva al banco BBVA, de levantamiento de la medida cautelar de embargo de los dineros que reposan en cuentas de ahorro o corriente decretado por auto No. 098 del 1 de Febrero del 2022.

Revisado el proceso se encuentra que la única medida cautelar en este proceso fue decretada por auto No. 1393 del 10 de Septiembre del 2013, de reducción de embargo del salario y demás emolumentos que percibe el señor Rafael Antonio Higuita Cardona, como empleado de la planta global de la administración central del municipio de Cartago. Es decir, en ninguna parte del expediente está relacionado algún embargo o asunto que tenga que ver con el Banco BBVA.

Por lo tanto, considera este Juzgado que no es viable acceder a lo solicitado por el demandado ya que dentro del sumario no se avizora medida cautelar de embargo relacionada con dicha entidad financiera.



Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a lo solicitado por el demandado por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

JUEZ

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 62

Cartago, 1 de Abril del 2022.

LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **a269b17cc12ea9cc980d89b93ef2f302050ef18882694076ff8feb934e9bb8d6**

Documento generado en 31/03/2022 03:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>